

Señora
Sandra Isabel Calderón Rodríguez
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Solicitud de patente PCT denominada “**COMPOSICIÓN AGROQUÍMICA**”

Asunto: Respuesta al oficio No. 2374 de 16 de febrero de 2026

Expediente No. NC2026/0001216

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de **UPL EUROPE SUPPLY CHAIN GMBH** y **UPL MAURITIUS LIMITED**, doy respuesta al Oficio No. 2374 de 16 de febrero de 2026, bajo los siguientes términos:

1. Cesión

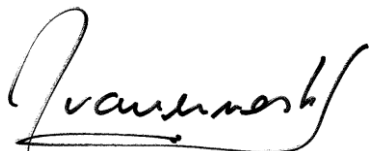
Sobre el particular, el examinador indica que la solicitud no contiene la copia del documento que dé cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, ni se efectuó en fase internacional la declaración a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.

Adjunto se remiten los documentos de cesión, debidamente suscritos por parte de los inventores y representantes de la sociedad **UPL EUROPE SUPPLY CHAIN GMBH** y **UPL MAURITIUS LIMITED**.

Entendiendo que los principios rectores del derecho administrativo, especialmente el de eficacia y el de economía procesal, dictan que las entidades estatales removerán impedimentos meramente formales y que buscarán que los trámites cumplan sus finalidades, solicito a esta Dirección, que:

- i. Dé por contestado el requerimiento de forma en referencia.
- ii. En caso de no encontrarse satisfecho con dicha respuesta, **se conceda una cita** para dar la claridad sobre la respuesta presentada.
- iii. Se abstenga de emitir declaratoria de abandono del trámite de concesión de una patente, teniendo en cuenta que mi representada ha mostrado evidente interés en se le otorgue el derecho de patente para la invención de la referencia, y ha sido diligente y cuidadosa al dar respuesta al presente requerimiento.

Cordialmente,



Juan Carlos Cuesta Quintero
C.C. 79.339.809 de Bogotá
T.P. 43.273 del C.S. de la Judicatura

P A T E N T S

CESION

El (los) suscrito (s)

Luiz Carlos VIEIRA DE CAMPOS

en consideración al pago de la suma de 1 USD, que he(mos) recibido, por el presente documento cedo (cedemos) a

1. UPL MAURITIUS LIMITED
2. UPL EUROPE SUPPLY CHAIN GMBH

una compañía constituida de conformidad con las leyes de 1. Mauricio y 2. Suiza

con oficinas en 1. 6th Floor, Suite 157B, Harbor Front Building, President John Kennedy Street, Port Louis, MU y 2. Suurstoffi 37, 6343 Rotkreuz /Risch, CH

todos los derechos y títulos sobre la invención denominada

Entrada en fase nacional de PCT/IB2024/057499 con fecha 02.08.2024
Reivindicando prioridad de IN 202331052569 con fecha 04.08.2023

EL CESIONARIO firma también el presente y declara que acepta dicha cesión

Dado y firmado hoy

en

ASSIGNMENT

The undersigned

Luiz Carlos VIEIRA DE CAMPOS

in consideration of the sum of 1 USD, the receipt of which is hereby acknowledged, by these presents do sell, assign and transfer unto

1. UPL MAURITIUS LIMITED
2. UPL EUROPE SUPPLY CHAIN GMBH

a corporation organized under the laws of 1. Mauritius and 2. Switzerland

having a place of business at 1. 6th Floor, Suite 157B, Harbor Front Building, President John Kennedy Street, Port Louis, MU y 2. Suurstoffi 37, 6343 Rotkreuz /Risch, CH

all rights and title to the invention related to "AGROCHEMICAL COMPOSITION"

Entry into national phase of PCT/IB2024/057499 dated 02.08.2024
Claiming priority from IN 202331052569 dated 04.08.2023

THE ASSIGNEE signs these presents and declares that accepts the aforesaid assignment

Given and signed this

in



Luiz Carlos VIEIRA DE CAMPOS
Signature of the Assignor
(Firma del cedente)



UPL MAURITIUS LIMITED
Signature of the Assignee
(Firma del cesionario)



P A T E N T S

[Handwritten signature]

UPL EUROPE SUPPLY CHAIN GMBH
Signature of the Assignee
(Firma del cesionario)

